

**AVISO DE LICITACIÓN****LICITACIÓN PÚBLICA No. 20/2014**

El BANCO CENTRAL DE HONDURAS, invita a las empresas interesadas que operan legalmente en el país, a presentar ofertas para la Licitación Pública No. 20/2014, para la adquisición del equipo activo de telecomunicaciones, seguridad informática, telefonía y colaboración IP corporativa para la segunda y tercera etapa del nuevo edificio del Banco Central de Honduras.

El pliego de condiciones de la precitada licitación está disponible a partir de esta fecha en la página web [www.honducompras.gob.hn](http://www.honducompras.gob.hn), del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones (HONDUCOMPRAS); asimismo, pueden presentarse a retirarlo gratuitamente al Departamento de Adquisiciones y Bienes Nacionales, tercer piso, edificio principal del Banco Central de Honduras, en la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C. Las empresas interesadas en participar en el proceso, deberán indicar por escrito al correo electrónico [adquisiciones@bch.hn](mailto:adquisiciones@bch.hn) el nombre de las personas que asistirán al acto de recepción de ofertas, indicado en el pliego de condiciones.

Los sobres que contengan las ofertas se recibirán en el Salón de Usos Múltiples, ubicado en el segundo piso del

edificio principal del Banco en Tegucigalpa, M.D.C., el día **lunes 20 de octubre de 2014, a las 10:30 A.M. hora local**, en presencia del Comité de Compras del Banco Central de Honduras y los oferentes participantes.

**GERMANDONALD DUBÓN TROCHEZ**

**GERENCIA**

18 S. 2014.

**JUZGADO DE LETRAS  
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO**

**AVISO**

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo, en aplicación del artículo 50 de la Ley de esta jurisdicción, a los interesados y para los efectos legales correspondientes, **HACE SABER:** Que en fecha 15 de julio de 2014, el señor Ramón Abelardo Ponce Hernández, representado en juicio por el Abogado Asdrúbal Guevara Fiallos, interpuso demanda ante este Juzgado con orden de ingreso **No. 266-14**, pidiendo que se declare la nulidad de un Acto Administrativo consistente en la Resolución No. 033-SE-2014, de fecha seis de febrero del año 2014, emitido por la Secretaría de Estado en los Despachos de Educación Pública. Que se suspenda el acto impugnado. Que se reconozca una situación jurídica individualizada. Que como medida se mantenga el derecho al trabajo del demandante, es decir que se confirme en el cargo al demandante. Asimismo y en iguales términos que el anterior solicito que el acto administrativo consistente en la Resolución número 297-SE-2011, de fecha diecinueve de julio del año dos mil once emitido por la misma Secretaría de Estado demandada sea declarado nulo. Costas. En relación con las Resoluciones No. 033-SE-2014 y 297-SE-2011, alegando que dichos actos no son conforme a derecho.

**JORGE DAVID MONCADALÓPEZ  
SECRETARIO, POR LEY**

18 S. 2014.